



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 196 -2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura, **25 FEB 2019**

VISTO: El Memorando N° 345-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 25 de Febrero 2019 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Piura, Año Fiscal 2019, en aplicación del Decreto Supremo N° 055-2019-EF.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2,115'191,387.00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, el inciso 1 de la Décima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que para garantizar en el año 2019 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2018, para ejecutar dichas intervenciones; asimismo, establece que dicho compromiso se determina en función al registro en el SIAF y de los contratos derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados al 31 de diciembre de 2018, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Que, asimismo, dispone que la incorporación de los créditos presupuestarios se realiza hasta el 31 de marzo de 2019, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas; siendo que, la referida incorporación de créditos presupuestarios se realiza, de ser necesario, en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, de conformidad con la normatividad correspondiente, y se sujeta a la disponibilidad de recursos.

Que, por su parte, el inciso 3 de la citada Disposición Complementaria Final, dispone que para garantizar en el año 2019 la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema, que fueron financiados en el Año Fiscal 2018 con la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 006-2018 y Decretos Supremos N°s. 109, 117, 136, 149 y 150-2018- EF, se establece que su financiamiento se realiza con cargo a los recursos del "Fondo para la continuidad de las inversiones" a los que se refiere el inciso 5 de la referida Disposición Complementaria Final, estableciendo que dichas transferencias se efectúan hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, la citada Disposición Complementaria Final establece que lo dispuesto en los considerandos precedentes es aplicable siempre que dicho financiamiento no haya sido considerado en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2019 por parte del respectivo pliego, para la misma inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o proyecto que no se encuentran bajo el ámbito de dicho sistema.

Que, el "Fondo para la continuidad de las inversiones" se constituye en el Pliego del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 1 946 000 000,00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales hasta por la suma de S/600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; y hasta por la





Piura,

25 FEB 2019

suma de S/ 1 346 000 000,00 (MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES Y 00/100 SOLES), corresponden a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, recursos que se transfieren mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, que se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 055-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 19 de febrero de 2019, en su artículo 1 autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 285'368,189.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la continuidad de ejecución de inversiones.

Que, conforme al detalle del Anexo N° 1A: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Regionales." del Decreto Supremo N° 055-2019-EF, según el cual, al Gobierno Regional del Departamento de Piura, le corresponde la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 7, 757,944.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 4 del indicado dispositivo, dispone al Titular del Pliego aprobar, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados a través del Crédito Suplementario, debiendo emitirse la respectiva Resolución Ejecutiva Regional, en concordancia con lo normado por el artículo 27°, numeral 27.1, ítem i), Sub Capítulo III, Capítulo IV de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, vigente para el año fiscal 2019, que establece lineamientos específicos, para la incorporación de mayores fondos públicos, utilizando el Modelo N° 02/GR.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 457: Gobierno Regional Piura, Año Fiscal 2019, los mayores fondos autorizados mediante Decreto Supremo N° 055-2019-EF;

De conformidad con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", la Ley N° 27902 "Modificación de la Ley N° 27867" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 055-2019-EF, por la suma **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 7, 757,944.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

196

-2019/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura,

25 FEB 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

(En Soles)

7,757,944.00

GASTO DE CAPITAL

6. Adquisición de Activos No Financieros

7,757,944.00

7,757,944.00

TOTAL EGRESOS

7,757,944.00

=====

El desagregado, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad/Acción/Obra, Categoría del Gasto, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, se presenta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Limitación al uso de recursos

Los recursos aprobados en el artículo primero precedente no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales fueron autorizados, bajo responsabilidad del Titular de las Unidades Ejecutoras consignadas dentro de los alcances de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 055-2019-EF.

ARTICULO TERCERO.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Responsabilidades

La presente Resolución no convalida los actos o acciones que realicen las Unidades Ejecutoras con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondientes y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos.

ARTICULO QUINTO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobado, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales de Contabilidad Pública y Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, a las siguientes Instancias del Gobierno Regional del Departamento de Piura: Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y Unidades Ejecutoras detalladas en el Anexo N° 01 de esta Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Md. Servando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACION CRÉDITO SUPLEMENTARIO- DECRETO SUPREMO N° 055-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG	RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV.OBRA	
PLIEGO 457 - GOBIERNO REGIONAL PIURA	7,757,944
GASTO DE CAPITAL	7,757,944
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,757,944
U.E. 001 SEDE CENTRAL	1,829,206
GASTO DE CAPITAL	1,829,206
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,829,206
083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	160,000
2340975 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA CHATITO, DISTRITO DE LA ARENA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	160,000
6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	160,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	160,000
090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	347,525
2112276 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. SECUNDARIA - ATAHUALPA DEL CENTRO POBLADO ATAHUALPA - TAMBORGRANDE	185,556
4000037 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA	185,556
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185,556
2234541 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE EN EDUCACION INICIAL - CRAEI, DE LA PROVINCIA DE PIURA - REGION PIURA	18,969
4000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL	18,969
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,969
2306173 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N 1293 DEL CENTRO POBLADO KILOMETRO 44, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON- PIURA	95,000
6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	95,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95,000
2307031 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 1324 DEL CENTRO POBLADO LA CAMPANA, DISTRITO DE CATACAO, PROVINCIA DE PIURA-PIURA	48,000
6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO	48,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48,000
095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	417,650
2135216 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS PRODUCTIVAS EN LA ACTIVIDAD PESQUERA ACUICOLA ARTESANAL EN LAS PROVINCIAS DE TALARÁ, PAITA Y SECHURA	417,650
6000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS	417,650
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	417,650
146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	724,225
2255105 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA - DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA	724,225
4000084 MANTENIMIENTO DE VIA LOCAL	724,225
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	724,225
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	179,806
2194133 CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DEL EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA	153,362
4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES	153,362
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,362
2266912 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 6 Y 7 DEL A.H. SANTA ROSA, DEL DISTRITO 26 DE OCTUBRE Y PROVINCIA DE PIURA	26,444
4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	26,444
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26,444
U.E. 002 GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA	3,125,352
GASTO DE CAPITAL	3,125,352
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,125,352
002 SALUD MATERNO NEONATAL	57,227
2174442 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD EL HUILCO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	5,984
6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	5,984
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,984
2175477 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD I-1 EL TOLDO EN EL SECTOR EL TOLDO, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	16,243
4000009 INSTALACIÓN DE PUESTOS DE SALUD	6
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6
6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	16,237
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,237
2207865 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD JORAS, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	5,984
6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	5,984
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,984
2239169 INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD I-1 EN LA LOCALIDAD DE HUALCUI, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	29,016
4000009 INSTALACIÓN DE PUESTOS DE SALUD	15,359
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,359
6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	13,657
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,657

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **196** -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA - GR

ANEXO N° 01
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL - AÑO FISCAL 2019
DESAGREGACIÓN CRÉDITO SUPLEMENTARIO- DECRETO SUPREMO N° 055-2019-EF
(En Soles)

PLIEGO : 457 GOBIERNO REGIONAL PIURA

PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA / CG / GG		RECURSOS ORDINARIOS
CATEG.PPTAL - PRD / PY - ACTV.OBRA		
PLIEGO 457 - GOBIERNO REGIONAL PIURA		7,757,944
GASTO DE CAPITAL		7,757,944
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,757,944
042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	2,244,186
2264569	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN LOS SECTORES RAMOS, SAN JUAN DEL FAIQUE, EL TAMBO, JIJUL, FRUTAL Y PARCOCHACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE YANTA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	2,244,186
4000102	INSTALACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE SISTEMAS DE RIEGO	2,108,163
6000002	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,108,163
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	136,023
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	136,023
082	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	767,939
2043362	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA CIUDAD DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	767,939
4000049	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	735,039
6000001	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	735,039
	EXPEDIENTE TECNICO	32,900
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	32,900
138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	56,000
2379295	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD TRAMO DE LA RUTA PI 529 - EMP. PI-102 (SOJO) - ACCESO ANTIGUO A TANGARARA (RIO CHIRA) Y TRAMO DE LA RUTA PI 535 - TANGARARA - SANTA SOFIA - VENTARRONES - EMP.	56,000
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	56,000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,000
U.E. 003 GERENCIA SUBREGIONAL MORROPON HUANCABAMBA		2,768,392
GASTO DE CAPITAL		2,768,392
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,768,392
042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	160,411
2416213	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA	145,445
6000001	EXPEDIENTE TECNICO	145,445
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145,445
2333112	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES YAPATERA PROG. 0+000 - 1+195, TRIGO Y CHECO FENIX DEL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA - YAPATERA, DISTRITO CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA	14,966
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	14,966
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,966
068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	134,281
2096668	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LA LOCALIDAD DE NUEVO HUALAPAMPA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	134,281
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	134,281
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	134,281
083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2,173,421
2234041	ESTUDIO DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE DE LOS CASERIOS DE EL ROSARIO, NUEVO PROGRESO, LAGUNAS, AGUPAMPA Y SHILCAYA, DISTRITO DE SONDOR - HUANCABAMBA - PIURA	2,173,421
4000182	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETA	2,134,340
6000002	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,134,340
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	39,081
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,081
090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	29,051
2142323	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHIRCA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	29,051
4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	29,051
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29,051
138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	271,228
2198250	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL QUEBRADA DE CHULA SAUCE CHIKUITO-PUNDIN-CASCAMACHE-CALDERON LA LAGUNA-LOS LIROS,DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA	271,228
6000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	271,228
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	271,228
U.E. 004 PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA		1,050
GASTO DE CAPITAL		1,050
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,050
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,050
2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS	1,050
6000016	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	1,050
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,050
U.E. 005 PROYECTO HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA		33,944
GASTO DE CAPITAL		33,944
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33,944
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	33,944
2000270	GESTIÓN DE PROYECTOS	33,944
6000016	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	33,944
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,944

